Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /9 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de treinta (30) máquinas de escribir manuales y siete (7) máquinas de escribir eléctricas con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Pcia. de Buenos Aires); teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MIL TRES-CIENTOS VEINTICINCO (A 3.325.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-3°) Registrese y devuélvase al Depar-

tamento de Compras, a sus efectos.-

JUAN ESCRIBANO

SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION